



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

345/85

Salta, 02 de diciembre de 1985.
Expediente N° 12.189/85

VISTO:

La licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a la Enf. Silvia Mary Alderete, D.N.I. N° 14.298.387, mediante Resolución Interna N° 289-85, y;

CONSIDERANDO:

Que la Enf. Silvia M. Alderete se reintegró a sus funciones el día 1° de diciembre de 1985;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

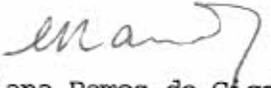
ARTICULO 1°- Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Enf. Silvia Mary ALDERETE, D.N.I. N°14.298.387, Auxiliar Docente de 1° categoría con semidedicación de la Facultad de Ciencias de la Salud, autorizándola a reintegrarse a sus funciones a partir del 1° de diciembre de 1985.

ARTICULO 2°- Siga a conocimiento del señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General, Dirección de Personal y a la interesada a sus efectos.

raf.


NELIDA FERLATTI de CASTELLI
TITULAR AREA OPERATIVA




Lic. Liliana Ramos de Cicala
Decano